



Ministerio
del Ambiente

AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Nº 03-12 IC-FAU-FLO-DPAC/MA

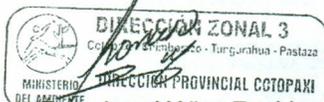
FLORA X

FAUNA

El Ministerio del Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere La Codificación a la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre autoriza a Espinel Martínez Ramón Leonardo, Documento de Identidad Cédula No. 0900164773, de nacionalidad ecuatoriana, Herrera Samaniego Paul Alejandro, Documento de Identidad Cédula No. 0602341497, de nacionalidad ecuatoriana, Mendoza García Felipe Rene, Documento de Identidad Cédula No.091461926, de nacionalidad ecuatoriana, Van Dame Patrick Leo José, Documento de Identidad Pasaporte No.EH955675, de nacionalidad Belga, para que lleven a cabo la investigación **"Implementación de un programa de investigación aplicada para el desarrollo agrícola de comunidades rurales en zonas de alta biodiversidad del trópico húmedo occidental de Ecuador"**.

De acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Solicitud de: Paúl Herrera Samaniego Ph.D. Director (encargado) Centro de Investigaciones Rurales de la Escuela Politécnica Superior del Litoral.
2. Valoración técnica del proyecto: Bety Leiton.
3. Auspicio de Institución Científica Extranjera: Ninguna.
4. Auspicio de Institución Científica Nacional: Escuela Superior Politécnica del Litoral
5. Contraparte del Ministerio del Ambiente: Coordinador de Patrimonio Natural y Administrador de Área Protegida de la Dirección Provincial, parte posterior de esta Autorización.
6. Complementos Autorizados de la Investigación:
 - 6.1. Colección de Muestras Flora: Plantas.
7. Duración: 25 de Junio de 2012 a 24 de Junio de 2013.
8. Obligaciones del investigador: SE COMPROMETE A DEPOSITAR DUPLICADOS DE LAS COLECCIONES DE ESTA INVESTIGACIÓN EN UNA UNIDAD DE MANEJO AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE: HERBARIO NACIONAL; ENTREGAR 2 (DOS) COPIAS DEL INFORME FINAL, 1 (UNA) COPIA EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE COTOPAXI DONDE REALIZÓ LA INVESTIGACIÓN, EN ESPAÑOL, IMPRESO Y DIGITAL EN FORMATO PDF; ENTREGAR LA LOCALIZACIÓN EXACTA DE LOS ESPECÍMENES COLECTADOS U OBSERVADOS, UNA COPIA DE LAS FOTOGRAFÍAS QUE FORMEN PARTE DE LA INVESTIGACIÓN EN FORMATO DIGITAL A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE COTOPAXI Y CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR NUMERALES EN LA PARTE POSTERIOR DE ESTA AUTORIZACIÓN. EL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME VENCE EL 24 DE JUNIO DEL 2013.
9. Del cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el párrafo anterior se responsabiliza a: Espinel Martínez Ramón Leonardo, Herrera Samaniego Paul Alejandro, Mendoza García Felipe Rene, Van Dame Patrick Leo José.



Ing. Francisco Núñez Rochina
Director Provincial del Ambiente de Cotopaxi, Subrogante

B L 18/06/12

CC: Coordinador de Patrimonio Natural
Administrador de Área Protegida